

**HECHO ESENCIAL**

**FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA INMOBILIARIA III**

Santiago, 29 de mayo de 2020

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
**Presente.**

**REF: Segunda citación - Asamblea Extraordinaria de Aportantes  
Fondo de Inversión SURA Renta Inmobiliaria III**

De nuestra consideración:

En mi calidad de representante ante la Comisión para el Mercado Financiero de la sociedad Administradora General de Fondos SURA S.A., (en adelante "*Sociedad Administradora*"), sociedad administradora del del Fondo de Inversión SURA Renta Inmobiliaria III (en adelante el "Fondo"), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N°20712 y de los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley 18045, y la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, estando debidamente facultado por el Directorio de la Sociedad Administradora, por la presente comunico a usted en carácter de Hecho Esencial del Fondo de Inversión SURA Renta Inmobiliaria III, RUN 9697-0; lo siguiente:

Informamos a usted que el Directorio de Administradora General de Fondos SURA S.A., en sesión celebrada con fecha 27 de mayo de 2020, ha autorizado convocar a Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión SURA Renta Inmobiliaria III, **en segunda citación.**


La Asamblea Extraordinaria de Aportantes se celebrará el **día 15 de junio de 2020 a las 11 horas**, en la oficina de la Sociedad Administradora, ubicada en Av. Apoquindo 4820, piso 22, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago; con el fin de tratar las siguientes materias:

1. Eliminar en el Artículo 15, literal ii) del Reglamento Interno del Fondo respecto al porcentaje mínimo de los activos subyacentes que tendrá el Fondo en oficinas.
2. Modificar el Artículo 23 del Reglamento Interno del Fondo, referente a la Política de Endeudamiento.
3. Modificar del Artículo 27 del Reglamento Interno, referente al plazo de pago de la remuneración de la Sociedad Administradora.
4. Modificar del Artículo 39 del Reglamento Interno, referente a la Política de Reparto de Beneficios.

Tendrán derecho a participar en la Asamblea, los aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de su celebración.

Las calificaciones de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Asamblea, en el lugar de su celebración, a las 10:30 horas.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

  
**Andrea Ravanal Silva**  
Apoderado  
**ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS  
SURA S.A.**

CC: BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO